



NACIONAL



DECRETO 85/2013
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Danse por prorrogadas designaciones de Directores en el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante.

Del: 22/01/2013; Boletín Oficial 04/02/2013.

VISTO el Expediente N° 1-2002-4638000224/12-0 del registro del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI), Organismo Descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, los artículos 7° y 10 de la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2012 N° 26.728 y para el Ejercicio 2013 N° 26.784; los Decretos Nros. [491](#) del 12 de marzo de 2002, [1358](#) del 1° de noviembre de 2005, 434 del 17 de abril de 2006; [1609](#) del 8 de noviembre de 2006, [974](#) del 24 de julio de 2007, [805](#) del 29 de junio de 2009, [2217](#) del 30 de diciembre de 2010, [1234](#) del 16 de agosto de 2011 y [174](#) del 3 de febrero de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 26.728, se aprobó el PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el Ejercicio 2012 y por la Ley N° 26.784 para el Ejercicio 2013, estableciéndose en el artículo 7° de las mismas que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de la sanción de dichas Leyes, ni los que se produzcan con posterioridad a dicha fecha, salvo decisión fundada del JEFE DE GABINETE DE MINISTROS.

Que por el artículo 10 de la citadas Leyes de Presupuesto se dispuso que las facultades conferidas por dicha norma legal al Jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, en su carácter de responsable político de la administración general del país y en función de lo dispuesto en el inciso I) del artículo 99 de la CONSTITUCION NACIONAL.

Que mediante el Decreto N° 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la Jurisdicción correspondiente.

Que por el [Decreto N° 1358/05](#), se efectuó la designación transitoria del Doctor D. Víctor Hugo MORALES (DNI N° 5.313.657) y del Contador D. Fabio Marcelo PEREZ (DNI N° 17.609.473) como Director del Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas y Director de Administración, respectivamente, del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI), en el Nivel A - Grado 0, Función Ejecutiva Nivel II del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL del personal del entonces vigente escalafón instituido por el Decreto N° 993/91 (t.o. 1995).

Que a través del [Decreto N° 805](#) del 29 de junio de 2009, y habiendo entrado en vigencia el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por Decreto N° 2098/08, se designó en similares términos a la Dra. Liliana Elba BISIGNIANO, como Directora Científico Técnica del referido Instituto Nacional.

Que mediante los Decretos Nros. 434/06; [1609/06](#); [974/07](#); [805/09](#); [2217/10](#); [1234/11](#) y [174/12](#) se dieron por prorrogadas -según los casos- las designaciones transitorias citadas precedentemente, disponiéndose -en este último Decreto- que los cargos involucrados debían ser cubiertos de conformidad con los sistemas de selección vigentes y requisitos según lo establecido, respectivamente, en el artículo 120 y en el Título II, Capítulos III, IV y VIII del citado régimen escalafonario, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del 24 de agosto de 2011.

Que el proceso de selección correspondiente, no se ha instrumentado hasta el presente y no resulta factible concretarlo en lo inmediato, motivo por el cual, teniendo en cuenta la criticidad de los cargos y a efectos de contribuir al normal desarrollo de la responsabilidad primaria del Organismo propiciante, resulta imprescindible disponer la prórroga de las designaciones transitorias del Cdor. PEREZ y de la Dra. BISIGNIANO, por el plazo precedentemente señalado.

Que el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI) ha propiciado la designación transitoria del Dr. Gustavo Marcelo PICCINELLI, en reemplazo del Dr. Víctor Hugo Morales, a partir del 23 de mayo de 2012.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99 inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, los artículos 7° y 10 de las Leyes N° 26.728 y N° 26.784 y el artículo 1° del [Decreto N° 491/02](#).

Por ello,

El Vicepresidente de la Nación Argentina en ejercicio del Poder Ejecutivo decreta:

Artículo 1°.- Dase por prorrogada, a partir del 23 de mayo de 2012 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la designación transitoria dispuesta por [Decreto N° 805/09](#) y prorrogada por sus similares Nros. [2217/10](#); [1234/11](#) y [174/12](#), de la Doctora Da. Liliana Elba BISIGNIANO (DNI N° 17.072.047), en el cargo de Directora Científica Técnica del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI), Nivel A - Grado 0, Función Ejecutiva de Nivel II, del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por Decreto N° 2098/08.

Art. 2°.- Dase por prorrogada, a partir del 23 de mayo de 2012 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la designación transitoria dispuesta por [Decreto N° 1358/05](#) y prorrogada por sus similares Nros. 434/06; [1609/06](#); [974/07](#); [805/09](#); [2217/10](#); [1234/11](#) y [174/12](#), del Contador D. Fabio Marcelo PEREZ (DNI N° 17.609.473), en el cargo de Director de Administración del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI), Nivel A - Grado 0, Función Ejecutiva de Nivel II, del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por Decreto N° 2098/08.

Art. 3°.- Dase por designado, a partir del 23 de mayo de 2012 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, al Doctor D. Gustavo Marcelo PICCINELLI (DNI N° 12.758.700), en el cargo de Director del Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI), Nivel A - Grado 0, Función Ejecutiva de Nivel II, del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por Decreto N° 2098/08, con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 7° de las Leyes N° 26.728 y N° 26.784.

Art. 4°.- Los cargos involucrados en los artículos 1°, 2° y 3° del presente Decreto deberán ser cubiertos conforme los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II, Capítulos III, IV y VIII, y IV del Sistema Nacional de

Empleo Público (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por Decreto N° 2098/08, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir del 23 de mayo de 2012.

Art. 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto previsto para la Jurisdicción 80, MINISTERIO DE SALUD, Entidad 905, INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI).

Art. 6°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Amado Boudou; Juan M. Abal Medina; Juan L. Manzur.

